



REF.: Autoriza giro de fondos a Rendir.

DECRETO: N° 3129 /

COIHUECO, 13 MAY 2013 .-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida en el Decreto Supremo N° 662 de fecha 27/08/93
- 2.- El D.F.L. N° 1.3063 de 1980, que regula el traspaso de Organismos del sector Público a la administración Municipal.
- 3.- Ley 20.314 de presupuestos sector Público Año 2009.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.801 del 28 de Diciembre de 2008, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2009.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Fondos especiales de libre disposición enviados por MINEDUC para el desarrollo de la actividades propias del Sistema Comunal de Educación.
- 2.- Reunión acordada con el Honorable Concejo Municipal para análisis presupuestos matrícula y además analizar resultados SIMCE del Sistema Comunal de Educación.
- 3.- Necesidad de arrendar recinto para el desarrollo de la exposición y la atención de los asistentes de la jornada.
- 4.- El D.A. N°6.890 con fecha de 10 de Diciembre de 2012 que delega firma Por Orden del Alcalde a Jefe de DAEM.

DECRETO:

- 1.- Autorícese giro de fondos a rendir a nombre de Claudio Alfredo Cerda Olgún RUT: 11.981.676-9, Jefe de UTP., por un monto de \$345.628 (Trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos) para que cancele gastos para el desarrollo de la actividades propias del Sistema Comunal de Educación por parte del departamento de Educación de Coihueco. El funcionario estará obligado a rendir cuentas de los fondos, a través de una planilla de gastos adjuntando boletas y facturas en original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



[Signature]
RAFAEL CONTRERAS ORTIZ
Jefe de DAEM
Por Orden del Alcalde

RCO/PLN/fma.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Funcionario
- Finanzas DAEM